



AYUNTAMIENTO DE CORIA
PATRONATO RESIDENCIA DE
ANCIANOS

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL PRA

Examinado el expediente de contratación que se indica, en el que consta la propuesta de contratación, los informes de Secretaría e Intervención y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la contratación del “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL PATRONATO RESIDENCIA DE ANCIANOS DE CORIA 2021**”, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente, por importe de **1.834,42 euros** anuales, incluido IVA, con cargo a la partida presupuestaria **231.221.06**.

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Don Pablo ENCISO CAVIA, que actuará como Presidente de la Mesa, o Concejal en quien delegue.
- Doña Alicia VÁZQUEZ MARTÍN, Vocal (Secretaria de la Corporación).
- Doña M^a Dolores SÁNCHEZ GARCÍA, Vocal (Interventora de la Corporación).
- Don Luis Felipe RUEDA LUIS, Vocal, que actuará además como Secretario de la Mesa, o funcionario que le sustituya.

Lo manda y firma el Sr. Presidente.

